

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 53 Addenda al Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 11 de diciembre de 2008, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Mujeres Empresarias y profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, AMESAL, para la promoción del espíritu emprendedor entre las mujeres y la Defensa del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.**

Visto el texto de la Addenda al Convenio de colaboración suscrito, con fecha 11 de diciembre de 2008, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Mujeres Empresarias y profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, AMESAL, para la promoción del espíritu emprendedor entre las mujeres y la Defensa del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 10 de diciembre de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Addenda al Convenio de colaboración suscrito, con fecha 11 de diciembre de 2008, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Mujeres Empresarias y profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, AMESAL, para la promoción del espíritu emprendedor entre las mujeres y la Defensa del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

Murcia, 23 de diciembre de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Addenda al Convenio de colaboración suscrito, con fecha 11 de diciembre de 2008, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Asociación de Mujeres Empresarias y profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, AMESAL, para la promoción del espíritu emprendedor entre las mujeres y la Defensa del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres al objeto de modificar la cláusula cuarta ampliando la vigencia del mismo

En Murcia, 10 de diciembre de 2009.

Reunidos

De una parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, actuando en representación de

la misma el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en virtud del artículo 16. 2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del artículo 7 apartado 2 del mismo texto legal.

Y de otra, la Sra. Dña. Encarna Espinosa Jaén, en representación de la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, AMESAL Murcia, como presidenta de la misma, en virtud del Acta de Constitución y Estatutos de la asociación inscritos en el Libro Registro de la Oficina Pública de Organizaciones Profesionales de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia con el número de expediente 30/1523, folio 13, número de asiento 249, Libro 3.º, año 2008.

Exponen

I

Que con fecha 11 de diciembre de 2008 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, Amesal Murcia, para la promoción del espíritu emprendedor entre las mujeres y la defensa del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres,

II

Que conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del citado Convenio, éste entrará en vigor a la firma del mismo por ambas partes, siendo el plazo de duración de un año, sin perjuicio de la extensión de sus efectos un mes desde la finalización de la vigencia, para dar cumplimiento a la cláusula segunda, apartado i), referida al compromiso por parte de la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, de elaborar un informe final de evaluación.

III

Que la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, Amesal Murcia, ha solicitado la ampliación de la vigencia del Convenio hasta el 28 de febrero de 2010 para poder ejecutar actuaciones previstas en el mismo.

IV

Estimando procedente modificar el Convenio de Colaboración suscrito ampliando su vigencia, sin que varíe su objeto ni su financiación, ambas partes acuerdan suscribir la presente Adenda al mismo, conforme a la siguiente

Cláusula

Cláusula Única.-

Modificar el contenido de la cláusula cuarta del Convenio ampliando la vigencia del mismo, el cual quedará redactado como sigue:

“El presente Convenio entrará en vigor a la firma del mismo por ambas partes, siendo el plazo de duración hasta el 28 de febrero de 2010, sin perjuicio de la extensión de sus efectos un mes desde la finalización de la vigencia, para dar cumplimiento a la cláusula segunda, apartado i), referida al compromiso por



parte de la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Economía Social de la Región de Murcia, de elaborar un informe final de evaluación.”

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Addenda al Convenio de Colaboración para la promoción del espíritu emprendedor entre las mujeres y la defensa del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—La Presidenta de Amesal Murcia, Encarna Espinosa Jaén.